



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213896221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 31 de 2021

Señor(a)
BARRERO

Juan De Dios Barrero Robayo
Calle 71 D Bis 27 A 03 Paraiso Mirador

Email: marycellyy.ll@hotmail.com
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
		1 2 No Reside	
		1 2 Dirección Errada	
MICHAEL ANDRES CASTILLO PIENTES		R	D
Nombre del distribuidor:		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
C.C. 03 JUN '21			
Centro de Distribución:		C.C.	
Observaciones: 03 JUN 2021 10:00		Observaciones:	
c11 716 pas		c11 72	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120782562

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. 41001000000027778793 de 18/12/2020, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remite

Destinatario

Remite: JUAN DE DIOS BARRERO ROBAYO
Dirección: CALLE 71 D BIS 27 A 03 PARASO MIRADOR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

Destinatario: JUAN DE DIOS BARRERO ROBAYO
Dirección: CALLE 13 # 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

472



SDC

20214213896221

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JUAN DE DIOS BARRERD ROBAYO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 19354495
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 71D BIS SUR N 27 A 03	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	7911725	Teléfono móvil:	

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución CERRADO tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900012017			
Mesa Reg. Motocicla General			
POSTEP-0650	NACIONALIDAD	Fecha Activación	21/12/2020 18:57:18
Código Operativo:	(136808)	Fecha Apagado Servicio	22/12/2020
Dirección de envío:		YG265353016C0	
Membre / Razón Social: ALCALDIA MAJOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección es ***** Relaciones: Calle 13 Nº 37 - 26 RSTC: GT-888829087		Causas Devoluciones: ☐ Retenido ☐ No existe ☐ No recibe ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada	
Código Postal: 1100190000022778780 Teléfono: 3840480 EXT 8310 Código Postal: 111811000		☒ Correo ☐ No cobrado ☐ Fallado ☐ Asiento Cerrado ☐ Punto Mayor	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depte: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111887			
Membre / Razón Social: JUAN DE DIOS BARRERO ROBAYGO-G(318) Dirección: CLJ 710 B-6 SUR n 27 A 82 Tel: 78117258 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Primer nombre y/o bello de quien recibir: C.C. Tel: Hora:	
Peso Fielito(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Postales(gm): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Fielito: \$3.128 Costo de manejo: \$0 Valor Total \$:		Fecha de entrega: DOMINGO Distribución: C.C. Néstor Montenegro Observaciones del cliente: COMPARENDOS Hora: 11:12 am 22 DIC 2020 23 DIC 2020	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24IUJ3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Por lo tanto, al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación a través del AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co de conformidad con el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 mediante resolución de Aviso No. 160 DEL 2021-01-20.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Por lo anterior, cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: *"...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."*. Por lo tanto, el día **03/05/2021** la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. **104835** mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a él peticionario, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Así las cosas, con la resolución mencionada líneas atrás se interrumpió la caducidad de que trata el artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017, el cual establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y *se interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia.*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213896221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora bien, frente a la solicitud de exoneración del pago de la multa referente al comparendo bajo estudio, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.

Sobre su solicitud de prescripción y revocatoria de los mandamientos de pago, se le informa que esta fue remitida a la Dirección de Gestión de Cobro, tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 31-05-2021 03:31 PM

cc Karen Viviana Garcia Cardozo - Subdirección de Contravenciones

Elaboró: Paula Catalina Cruz Triana-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213896221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027778793

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/18/2020 11:19:48

C.02

QGK31B

Ver Comparendo



Ver Comparendo Notificado



INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS

88593

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

19354495

JUAN DE DIOS BARRERO ROBAYO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-12-18 17:23:51.0

(1) Generación archivo comparendo

2020-12-27 21:40:6.0

(3) Registro devolución, Causal: OTROS: CERRADO 2DA VEZ-DEV. A REMITENTE

2021-1-27 10:28:30.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021

2021-1-27 12:33:44.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214213896221

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027778793

Fecha de Imposición 18 de diciembre de 2020

**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Respetado(a) señor(a) BARRERO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa GQK318 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código infracción	Descripción	
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Fecha Hora infracción		
11 de diciembre de 2020 11:19:48		
Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad		
CR 9 - CL 59 - CHAPINERO		
OBSERVACIONES		
MOTOCICLETA EN ESTADO DE ABANDONO ART. 76 CNT // DONDE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO LO PROHIBAN		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO		
Nombre	Tipo y No. Identificación	
JUAN DE DIOS BARRERO ROBOYO	CC 19354495	
Dirección: CLL 71D BIS SUR N 27 A 03	BOGOTÁ Bogotá D.C.	
Placa	OGK318	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	

[illegible]

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214213896221

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

STTB	COMPARENDOS	05/12/2021
mskaviga	RESOLUCIONES	<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO		☒ Autocompletar Número de Comparendo
Organismo de tránsito:	11001-Bogotá D.C.	
Comparendo:	27778793	11001000 000027778793
Fecha:	12/18/2020	Placa: QGK318
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA		☐ Mostrar Solo Anulados
Tipo de documento:	CEDULA DE CIUDADANO	Número: 19354495
Nombre: JUAN DE DIOS BARRERO ROBAYO		

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2021	104835	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/04/2021	03/04/2021
2021	104835	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	03/05/2021	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213896221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 31 de 2021

Señor(a)
BARRERO

Juan De Dios Barrero Robayo
Calle 71 D Bis 27 A 03 Paraiso Mirador

Email: marycellyy.11@hotmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120782562

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. **11001000000027778793 de 18/12/2020**, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214213896221

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JUAN DE DIOS BARRERO ROBAYO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 19354495
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Dato de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 71D BIS SUR N 27 A 03	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	7911725	Teléfono móvil:	

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución CERRADO tal como se muestra a continuación:

43 72		NEWSPAPERS POSTALES NACIONALES Y A NIT 2-000-967-967-9 Modelo Rem. Montenegro (Especial)																		
POSTEXPRESS Fecha Operación: 13/NOV/2020 Hora de Envío: 13:48:00		Fecha Activación: 21/12/2020 18:57:10 Fecha Apagado Correo: 23/12/2020		YG265353016C0																
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Director de Centro de Movilidad Dirección: Calle 13 # 37 - 36 Referencia: 11001000020027778793 Teléfono: 3049460 EXT 5330 Código Postal: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111007		NIT/C.C.T.: 00000501		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>NE</td> <td>Refusado</td> <td rowspan="5"> Corrido No cobrado </td> </tr> <tr> <td>NPE</td> <td>No existe</td> </tr> <tr> <td>NRI</td> <td>No recibí</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No me entregó</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desechada</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">Dirección errata</td> <td></td> </tr> </table>		NE	Refusado	 Corrido No cobrado	NPE	No existe	NRI	No recibí	NR	No me entregó	DE	Desechada		Dirección errata		
NE	Refusado	 Corrido No cobrado																		
NPE	No existe																			
NRI	No recibí																			
NR	No me entregó																			
DE	Desechada																			
	Dirección errata																			
Nombre/Razón Social: JUAN DE DIOS BARRERO ROBAYGOCHIS Dirección: CLL 710 100 SUR N 27 A 03 Tel: 79117259 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000 Depto.: BOGOTÁ D.C.		Firma cliente y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora:		1111 587																
Peso Folios(g): 200 Peso Volumétrico(g): 0 Peso Foliado(g): 200 Valor Declaredo: \$0 Valor Plain: \$3.120 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Otro Contenedor: EA 2 visita Hora: 13:05 pm Observaciones del cliente: ¡COMPARANDO! Hora: 11:12 am		Fecha de entrega: 13/Nov-2020 Destinatario: C.C. Néstor Montenegro Gestión de correo: 030.633.791 23 DIC 2020 23 DIC 2020																

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Por lo tanto, al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación a través del AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co de conformidad con el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 mediante resolución de Aviso No. 160 DEL 2021-01-20.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Por lo anterior, cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: “...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...”. Por lo tanto, el día **03/05/2021** la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. **104835** mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a él peticionario, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Así las cosas, con la resolución mencionada líneas atrás se interrumpió la caducidad de que trata el artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017, el cual establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan al año (1 año), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se *interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia.*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213896221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora bien, frente a la solicitud de exoneración del pago de la multa referente al comparendo bajo estudio, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.

Sobre su solicitud de prescripción y revocatoria de los mandamientos de pago, se le informa que esta fue remitida a la Dirección de Gestión de Cobro, tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 31-05-2021 03:31 PM

cc Karen Viviana Garcia Cardozo - Subdirección de Contravenciones

Elaboró: Paula Catalina Cruz Triana-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027778793

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/18/2020 11:19:48

C.02

QGK31B

Ver Comparendo ?

Ver Comparendo Notificado ?

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS

88593

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

19354495

JUAN DE DIOS BARRERO ROBAYO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2020-12-18 17:23:51.0

(1) Generación archivo comparendo

?

2020-12-27 21:40:6.0

(3) Registro devolución, Causal: OTROS: CERRADO 2DA VEZ-
DEV. A REMITENTE

?

2021-1-27 10:28:30.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021

?

2021-1-27 12:33:44.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

5





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214213896221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027778793

Fecha de Imposición 18 de diciembre de 2020



Respetado(a) señor(a) **BARRERO**

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 1873 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa QGK318 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción	
18 de diciembre de 2020 11:19:48	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad	
CR 9 - CL 59 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES	
MOTOCICLETA EN ESTADO DE ABANDONO ART. 76 CNT // DONDE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO LO PROMISAN	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
JUAN DE DIOS BARRERO ROBAYO	CC 19354495
Dirección: CLL 710 BIS SUR N 27 A 03	BOGOTÁ Bogotá D.C. Placa QGK318
Nombre del conductor	Tipo y No. Identificación



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9	
Mesa No. Mensajería Comparendo	
PORTYSPRESS	INMOVILIDAD
Código Operativo: 13848091	Fecha de entrega: 20/12/2020 18:57:18
Fecha de entrega: 22/12/2020	Código de seguimiento: YG265353016C0
Número Radón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.C.T.A. 888598061	
Referencia: 11001000000027778793	Teléfono: 364 9400 EXT 8318 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111187
Número Radón Social: JUAN DE DIOS BARRERO ROBAYO QGK318	
Dirección: CLL 710 BIS SUR N 27 A 03	Tel: 79117250 Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Peso Paquete(s): 200	Dist. Contenedor: EX
Peso Volumen(es): 0	2 visita Hora: 13:05pm
Peso Factura(s): 200	Deservaciones del cliente: COMPARENDO
Valor Declarado: \$0	Hora: 11:12am
Valor Flete: \$3.100	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	
Fecha de entrega: 20/12/2020	
Distrito: Centro	
C.C. Néstor Montenegro	
Gestión de entrega: 030.633.791	
22 DIC 2020 23 DIC 2020	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214213896221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

STTB	COMPARENDOS	05/12/2021
miskaviga	RESOLUCIONES	<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO		☒ Autocompletar Número de Comparendo
Organismo de tránsito:	11001 BOGOTÁ D.C.	
Comparendo:	27778793	11001000 000027778793
Fecha:	12/18/2020	Placa: QGK31B
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA		☐ Mostrar Solo Anulados
Tipo de documento:	FORMULA DE CULPABILIDAD	Número: 19354495
Nombre: JUAN DE DIOS BARRERO ROBAYO		

Año	No.	Cod.	Descripción	Inido	Vencimiento
2021	104835	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/04/2021	03/04/2021
2021	104835	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	03/05/2021	

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E48518754-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: marycelly.ll@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 9 de Junio de 2021 (09:27 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 9 de Junio de 2021 (09:27 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: SDC 20214213896221 -ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

***Aviso legal:** El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

~~~  
"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo"

Adjuntos:





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

### NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4265

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 2021 4213896221 JUAN DE DIOS BARRERO<br>ROBAYO JUAN DE DIOS BARRERO ROBAYO     |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | MAYO 31 DE 2021                                                                |
| FIRMADO POR:         | PAULA CATALINA CRUZ TRIANA<br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE<br>TRANSITO |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **6 DE JULIO DE 2021**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120782562**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **6 DE JULIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

*[Firma manuscrita]*

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **13 DE JULIO 2021**, A LAS 4:30 P.M.

*[Firma manuscrita]*

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**Revisó: Mauricio Tarazona Garcia**

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

